Santiago de Cali, 07 mayo de 2025

ANEXO 2

MANEJO Y MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
b) Incumplimiento de obligaciones laborales
c) Financiero
d) Cambios normativos o de legislación tributaria
e) Hurto y vandalismo
f) Condiciones climáticas adversas
g) Accidentes de trabajo
h) Daños a bienes ajenos y a terceros
i) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGO 1:	Riesgo en el proceso contractual. Errores involuntarios que hayan quedado en las condiciones del proceso de selección.
CLASE:	General
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Planeación
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Se afecta la selección objetiva
RIESGO 2:	Falta o poca concurrencia de Proponentes por segmento
CLASE:	General
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Selección
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Poca competencia en el proceso de selección o declaratoria de desierta del proceso.
RIESGO 3:	Demoras en el pago del precio acordado
CLASE:	General
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Financiero
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afectación del flujo de caja del Operador
RIESGO 4:	Falta de constitución o constitución tardía de las garantías líquidas en el Sistema de Compensación y Liquidación, por parte del comitente vendedor, en los tiempos señalados por la BMC.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Interno

ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Financiero
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Incumplimiento de las operaciones, que podrá conllevar a la cancelación de los suministros contratados.
RIESGO 5:	No entrega de documentos, o entrega incompleta de documentos, o entrega tardía de documentos, soportes para pago, por causas imputables al Operador
CLASE:	General
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	No podrá acreditarse el recibo a satisfacción en el Sistema de Liquidación y Compensación de la Bolsa Mercantil y por tanto no se efectuará pago alguno. El no pago en los términos señalado puede afectar la liquidez del Operador
RIESGO 6:	Cambios en los tributos aplicables
CLASE:	General
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afecta las condiciones económicas del contrato
RIESGO 7:	Cambios en los lineamientos técnicos administrativos del PAE, la normativa o en la jurisprudencia durante la ejecución de la negociación que afecten el análisis efectuado.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Variación de las condiciones técnicas y/o económicas de las negociaciones.
RIESGO 8:	No entrega en el plazo y/o lugar señalado, de las raciones por causas imputables al Proveedor
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo

ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida en la Sede Educativa

RIESGO 9:	Entrega de raciones sin cumplir las especificaciones técnicas de las raciones o de las condiciones del suministro, de acuerdo con los LTA
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida en la Sede Educativa. Afectación a titulares del derecho

RIESGO 10:	Desabastecimiento de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del programa
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida en la Sede Educativa

RIESGO 11:	Daños ocasionados por el Operador a bienes de propiedad de la Sede Educativa
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Impacto negativo en el patrimonio y normal funcionamiento de la Sede Educativa

RIESGO 12:	Cambios en los sitios de entrega de las raciones alimentarias
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo

ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración en el lugar requerido

RIESGO 13:	Cambios o variaciones en el número de raciones requeridas o en la modalidad de atención requerida
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida. Cambios en las condiciones económicas del contrato

RIESGO 14:	Enfermedades causadas a los titulares del derecho por alimentos en mal estado o inadecuado manejo.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afectación de la salud de los titulares del derecho beneficiarios

RIESGO 15:	Evidencia de la presencia de plagas y/o roedores en la zona de procesamiento y/o almacenamiento de materias primas del comedor escolar.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afectación de la salud de los titulares del derecho beneficiarios

RIESGO 16:	Hurto, sustracción o pérdida de víveres, materias primas, equipos e insumos para la preparación, distribución y entrega de los complementos alimentarios, en la Sede Educativa.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo

ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida.

RIESGO 17:	No consumo o consumo parcial de los complementos alimentarios por parte de los titulares del derecho.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Desperdicio de alimentos. Impacto negativo en el aporte nutricional por el bajo consumo o la falta de consumo.

RIESGO 18:	Paro de docentes, directivos docentes o personal administrativo de las Sedes Educativas, que altere el horario y/o calendario escolar
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Suspensión del servicio educativo que impide la entrega de los complementos alimentarios

RIESGO 19:	Falta de pago completo y oportuno por parte del Operador, de acreencias a favor del personal manipulador de alimentos y/o sus proveedores de bienes y servicios.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida. Afectación en los derechos de los titulares beneficiarios.

RIESGO 20:	Entrega de complementos alimentarios a personas distintas de los titulares del derecho

CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afectación de los derechos de los titulares del derecho. Afectación negativa en el patrimonio estatal.

RIESGO 21:	Cambios en la modalidad y/o tipo de complemento alimentario, sin autorización previa de la Entidad Territorial
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afectación de los derechos de los titulares del derecho

RIESGO 22:	Cambios en los ciclos de menú aprobados, sin previa autorización de la Entidad Territorial
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración a entregar. Puede afectar el aporte nutricional de los complementos alimentarios

RIESGO 23:	Huelgas, paros y/o cualquier otro tipo de alteración al orden público, que afecte la normal prestación del servicio
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Social o Político
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Suspensión en la prestación del servicio. Afectación en los derechos de los titulares beneficiarios.

RIESGO 24:	Especulaciones o alzas desmedidas en los precios de los combustibles y/o alimentos requeridos para el programa
CLASE:	Específico

FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Económico
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida. Afectación de las condiciones económicas de las negociaciones.
RIESGO 25:	Daños o deficiencias en la infraestructura de los comedores escolares, ocasionados por eventos de la naturaleza, deterioro natural o emisión de concepto desfavorable por la autoridad sanitaria competente
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Naturaleza / Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida
RIESGO 26:	Falta de entrega o entrega parcial de la dotación mínima, al personal manipulador de alimentos, para la preparación y/o entrega de alimentos
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afecta la inocuidad de los alimentos. Incumplimiento de la legislación sanitaria vigente.
RIESGO 27:	Indebida incidencia del personal docente, directivo docente o administrativo en las decisiones operativas y logísticas del Operador
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida en los términos estipulados en las negociaciones.
RIESGO 28:	Insuficiencia de personal de coordinación, supervisión y/o de manipulación de alimentos en la zona de operación.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo

ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Indisponibilidad de la ración requerida en los términos estipulados en las negociaciones. Fallas en el autocontrol del servicio por parte del Operador
RIESGO 29:	Equipos, dotación y/o menaje del comedor escolar de las Sedes Educativas, insuficientes o que presentan deterioros que afectan de manera grave la ejecución del programa.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Afecta la inocuidad de los alimentos. Indisponibilidad de la ración requerida
RIESGO 30:	Inadecuada recolección y disposición final de residuos sólidos generados dentro de la operación.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Genera insalubridad en el entorno escolar, que puede afectar la inocuidad de los alimentos.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
P	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 1

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente	Perturba la ejecución del contrato de manera grave

			manera intrascendente	Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	beneficio para las partes	pero aun así permite la consecución del objeto contractual	imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		**5**			
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	**Riesgo Medio**

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

			IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**			**5**		
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA

5	**Riesgo Medio**

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no	Los sobrecostos no representan	Genera un impacto sobre el	Incrementa el valor del	Impacto sobre el valor del

		representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**				**6**	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del

		contrato de manera intrascendente	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	contrato sin alterar e beneficio para las partes	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						5

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBAB	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5				8	

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8	Riesgo Extremo

2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILID	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 5

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

				lograr el objeto contractual		consecución del objeto contractual	del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3			6		
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.6. RIESGO 6:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 6

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3			6		
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.7 RIESGO 7:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 7

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 7

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 7

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	**4**			**6**		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 7

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	**Riesgo Alto**

2.8 RIESGO 8:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 8

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 8

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 8

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	4			7		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 8

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
7	Riesgo Alto

2.9 RIESGO 9:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 9

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 9

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 9

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	4			7		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 9

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
7	Riesgo Alto

2.10 RIESGO 10:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 10

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 10

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 10

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		5			
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio

2.11 RIESGO 11:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 11

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 11

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 11

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1				
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**				
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de						

	circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 11

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
3	**Riesgo Bajo**

2.12 RIESGO 12:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 12

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 12

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 12

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	**4**	**6**				
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de						

	circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 12

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	**Riesgo Alto**

2.13 RIESGO 13:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 13

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 13

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 13

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	**4**		**7**		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de					

	circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 13

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
7	Riesgo Alto

2.14 RIESGO 14:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 14

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 14

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						5

VALORACIÓN DEL RIESGO 14

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de	**5**			**8**		

	circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 14

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8	Riesgo Extremo

2.14 RIESGO 15:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 15

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 15

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 15

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	4			8		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de						

	circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 15

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8	Riesgo Extremo

2.16 RIESGO 16:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 16

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 16

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

					objeto contractual	del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 16

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		6			
	Probable (pude ocurrir						

	ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 16

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.17 RIESGO 17:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 17

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 17

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

			lograr el objeto contractual		consecución del objeto contractual	del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 17

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**2**			**5**		
	Probable (pude ocurrir						

	ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 17

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	**Riesgo Medio**

2.18 RIESGO 18:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 18

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 18

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando

			mínimas se puede lograr el objeto contractual	beneficio para las partes	permite la consecución del objeto contractual	la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 18

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		**6**			

	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 18

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.19 RIESGO 19:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 19

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 19

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente	Perturba la ejecución del contrato de manera grave

		manera intrascendente	Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	beneficio para las partes	pero aun así permite la consecución del objeto contractual	imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 19

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3				7	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 19

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
7	Riesgo Alto

2.20 RIESGO 20:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 20

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 20

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 20

			IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		6			
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 20

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.21 RIESGO 21:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 21

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 21

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 21

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		6			
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 21

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.22 RIESGO 22:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 22

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 22

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 22

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
PROBAB	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**				**6**	

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 22

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	**Riesgo Alto**

2.23 RIESGO 23:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 23

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	**4**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 23

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 23

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**				**6**	

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 23

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.24 RIESGO 24:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 24

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 24

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 24

			IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		6			
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 24

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.25 RIESGO 25:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 25

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 25

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 25

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		6			
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 25

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.26 RIESGO 26:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 26

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 26

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 26

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PR O	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**2**			**5**		
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 26

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	**Riesgo Medio**

2.27 RIESGO 27:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 27

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 27

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 27

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		6			
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 27

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.28 RIESGO 28:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 28

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 28

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 28

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		**6**			
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 28

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	**Riesgo Alto**

2.29 RIESGO 29:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 29

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 29

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 29

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PR C	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**2**			**5**		
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 29

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	**Riesgo Medio**

2.30 RIESGO 30:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 30

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 30

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 30

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	**4**			**7**		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 30

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
7	**Riesgo Alto**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Riesgo en el proceso contractual. Errores involuntarios que hayan quedado en las condiciones del proceso de selección.	Se afecta la selección objetiva	3	2	5	Medio	Departamento del Valle	Es necesario que los interesados informen oportunamente y antes del cierre del proceso de selección, cualquier circunstancia	3	1	4	Bajo	No	Departamento del Valle	Durante el proceso de selección	Cierre del proceso de selección	En los documentos del proceso de selección	Permanente durante el proceso de selección

											encontrada en los documentos del proceso de selección con el fin de proceder a su solución mediante modificaciones en caso de ser necesario.											
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta o poca concurrencia de Proponentes por segmento	Poca competencia en el proceso de selección o declaratoria de desierta del proceso	2	3	5	Medio	Departamento del Valle	Estrategias de socialización y divulgación del Proceso de Selección	1	1	2	Bajo	No	Departamento del Valle	Desde la planeación del proceso	La celebración de rueda de negocia ción	Revisando la participación por segmento	Permanente durante el proceso de selección

3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago del precio acordado	Afectación del flujo de caja del Operador	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Establecer en los documentos del proceso plazos perentorios para el pago, previa entrega a satisfacción de la	1	2	3	Bajo	No	Departamento del Valle y Operadores	Desde la planeación del proceso	Cierre de negociaciones en el Sistema de Liquidación y Compensación de la Bolsa y	Seguimiento a la ejecución de las negociaciones	Permanente durante la ejecución de las negociaciones
4	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Falta de constitución o constitución tardía de las garantías líquidas en el Sistema de Compensación y Liquidación, por	Incumplimiento de las operaciones, que podrá conllevar a la cancelación de los suministros contrata	3	5	8	Extremo	Departamento del Valle	En comité arbitral que para el efecto convoque la BMC, se determinará a viabilidad de otorgamiento de plazos al comitente	1	3	4	Medio	Si	Departamento del Valle	Desde la selección de comitente vendedor	Terminación de la ejecución de las negociaciones	A través de reportes de la SCB que representa a la entidad	Permanente durante el proceso de contratación.

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de documentos, o entrega incompleta de documentos, o entrega tardía de documentos, soportes para pago, por causas imputables al	No podrá acreditarse el recibo a satisfacción en el Sistema de Liquidación y Compensación de la Bolsa Mercantil y por tanto no se	3	3	6	Alto	Operador	En los documentos del proceso se establecerá condiciones precisas sobre la forma de presentación de las cuentas y documentos soportes, asimismo	2	1	3	Bajo	No	Operador	Desde la planeación del proceso	Terminación de la ejecución del contrato	Comunicaciones a los Operadores	Permanente durante la ejecución de las negociaciones
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos aplicables	Afecta las condiciones económicas del contrato	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Realizar las modificaciones a las negociaciones para realizar	2	1	3	Bajo	Si	Departamento del Valle y Operadores	En la Ficha Técnica de Negociación	Terminación de la ejecución del contrato	Comunicaciones a los Operadores	Permanente

7	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los lineamientos técnicos administrativos del PAE, la normativa o en la jurisprudencia durante la ejecución de la negociación que afecten el análisis efectuado.	Variación de las condiciones técnicas y/o económicas de las negociaciones.	2	4	6	Alto	Departamento del Valle	Realizar las modificaciones a las negociaciones que fueren necesarias para realizar las actividades pertinentes y de esta manera mitigar el impacto si el riesgo se materializa.	2	2	4	Bajo	Si	Departamento del Valle y Operadores	En la planeación del Proceso de Contratación	Finalización de las negociaciones	Estipulación en los documentos de contratación que permita realizar las modificaciones de común acuerdo entre las partes.	En la redacción de los Documentos del Proceso.

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega en el plazo y/o lugar señalado, de las raciones por causas imputables al Proveedor	Indisponibilidad de la ración requerida en la Sede Educativa	3	4	7	Alto	Proveedor	A través de Interventoría y/o Supervisión realizar visitas técnicas en campo para la verificación de las entregas a los beneficiarios. En los documentos de las	1	3	4	Bajo	Si	Operador	En la redacción de la Ficha Técnica de Negociación	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución de las negociaciones
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de raciones sin cumplir las especificaciones técnicas de las raciones o de las condiciones del suministro, de acuerdo	Indisponibilidad de la ración requerida en la Sede Educativa. Afectación a titulares del derecho	3	4	7	Alto	Proveedor	A través de Interventoría y/o Supervisión realizar visitas técnicas en campo para la verificación de las entregas a los beneficiarios	1	2	3	Bajo	Si	Operador	En la redacción de la minuta del contrato	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución del contrato

10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del	Indisponibilidad de la ración requerida en la Sede Educativa	2	3	5	Medio	Proveedor	En fase de alistamiento establecer sustitutos o lista de intercambio para	1	2	3	Bajo	Si	Departamento del Valle y Operadores	En la Ficha Técnica de Negociación	Terminación del plazo contractual	Supervisión / interventoría	Permanente durante la ejecución de las negociaciones
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el Operador a bienes de propiedad de la Sede Educativa	Impacto negativo en el patrimonio y normal funcionamiento de la Sede Educativa	1	2	3	Bajo	Proveedor	El Operador debe asumir las consecuencias negativas del riesgo. Además, deberá	1	1	2	Bajo	No	Operador	En la redacción de los documentos del proceso	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución de las negociaciones
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en los sitios de entrega de las raciones alimentarias	Indisponibilidad de la ración en el lugar requerido	2	4	6	Alto	Proveedor	Estipulación en los documentos del proceso de contratación, de condiciones que permitan realizar ajustes	2	2	4	Bajo	Si	Departamento del Valle	En la redacción de los documentos del proceso	Terminación del plazo contractual	Verificación de inclusión de condiciones en la negociación	Durante la elaboración y revisión de los documentos del proceso

13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios o variaciones en el número de raciones requeridas o en la modalidad de atención requerida	Indisponibilidad de la ración requerida. Cambios en las condiciones económicas del contrato	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación en los documentos del proceso de condiciones que permitan realizar ajustes de acuerdo a las necesidades del suministro. En caso de realizar cambios sin consentimiento o autorización de la entidad, se procederá al no reconocimiento de las raciones	3	1	4	Bajo	Si	Depto. del Valle	En la redacción de los documentos del proceso	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución del contrato

| | | |

14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedades causadas a los titulares del derecho por alimentos en mal estado o inadecuado manejo.	Afectación de la salud de los titulares del derecho beneficiarios	3	5	8	Extremo	Proveedor	Seguimiento permanente a través de la Supervisión / Interventoría que permita verificar las condiciones de entrega de las raciones. Sanciones al Proveedor que desincentiven la entrega de	2	5	7	Alto	Si	Operador	En la redacción de los documentos del proceso	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución del contrato.

15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Evidencia de la presencia de plagas y/o roedores en la zona de procesamiento y/o almacenamiento de materias primas del comedor escolar.	Afectación de la salud de los titulares del derecho beneficiarios	4	4	8	Extremo	Proveedor	En la fase de alistamiento se revisará al detalle el plan de saneamiento para su aprobación por parte de la interventoría / supervisión. Durante la ejecución se hará seguimiento continuo a la implementación del plan de saneamiento, y en caso de presentarse una novedad	2	2	4	Bajo	No	Operador	Fase de alistamiento	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución del contrato.

| | | |

| | | |

16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto, sustracción o pérdida de víveres, materias primas, equipos e insumos para la preparación, distribución y entrega de los complementos alimentarios, en la Sede Educativa.	Indisponibilidad de la ración requerida.	3	3	6	Alto	Proveedor	Durante la fase de alistamiento, en las visitas de reconocimiento a la Sede Educativa, el operador deberá junto con la institución educativa establecer las condiciones seguras en el área de almacenamiento. Asimismo, deberá identificar las condiciones externas	2	2	4	Bajo	No	Operador	Fase de alistamiento	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución del contrato.

| | | |

| | | |

17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No consumo o consumo parcial de los complementos alimentarios por parte de los titulares del derecho.	Desperdicio de alimentos. Impacto negativo en el aporte nutricional por el bajo consumo o la falta de consumo.	3	2	5	Medio	Departamento del Valle	Jornadas de sensibilización con padres de familia, docentes y estudiantes. Se promoverá en los CAE y las Veedurías Ciudadanas, compromisos para que sean agentes socializadores en sus entornos sobre la importancia del PAE y los impactos negativos por el no consumo de las	2	1	3	Bajo	No	Operador	Inicio de la entrega de los complementos	Terminación del plazo contractual	Informe de visita del equipo PAE a las sedes educativas	Permanente durante la ejecución del contrato.

| | | |

18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Paro de docentes, directivos docentes o personal administrativo de las Sedes Educativas, que	Suspensión del servicio educativo que impide la entrega de los comple	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Implementación de planes de contingencia para la entrega a los beneficiarios o en	3	2	5	Medio	Si	Departamento del Valle y Operadores	En la redacción de los documentos del proceso	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución del contrato.
19	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de pago completo y oportuno por parte del Operador, de acreencias a favor del personal manipulador de alimentos y/o sus proveedores de	Indisponibilidad de la ración requerida. Afectación en los derechos de los titulares beneficiarios.	4	3	7	Alto	Operador	En el plan de alistamiento se solicitará a los Operadores, el plan de pagos a proveedores, el cual será verificado durante la ejecución de las negociaciones.	2	1	3	Bajo	Si	Operador	Durante la ejecución de las negociaciones	Terminación de las negociaciones	Plan de Alistamiento y en los Informes de seguimiento	Permanente durante la ejecución de las negociaciones

20	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de complementos alimentarios a personas distintas de los titulares del derecho	Afectación de los derechos de los titulares del derecho. Afectación negativa en el patrimonio estatal.	3	3	6	Alto	Operador	Seguimiento permanente a través de la Supervisión / Interventoría que permita verificar las condiciones de entrega de las raciones.	2	2	4	Bajo	No	Operador	Durante la ejecución de las negociaciones	Terminación de las negociaciones	En los Informes de seguimiento	Permanente durante la ejecución de las negociaciones
21	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en la modalidad y/o tipo de complemento alimentario, sin autorización previa de la Entidad Territorial	Afectación de los derechos de los titulares del derecho	3	3	6	Alto	Operador	Seguimiento permanente a través de la Supervisión / Interventoría que permita verificar las condiciones de entrega de las raciones.	2	1	3	Bajo	No	Operador	Durante la ejecución de las negociaciones	Terminación de las negociaciones	En los Informes de seguimiento	Permanente durante la ejecución de las negociaciones

22	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en los ciclos de menú aprobados, sin previa autorización de la Entidad Territorial	Indisponibilidad de la ración a entregar. Puede afectar el aporte nutricional de los complementos alimentarios	4	2	6	Alto	Operador	Seguimiento permanente a través de la Supervisión / Interventoría que permita verificar las condiciones de entrega de las raciones.	2	1	3	Bajo	No	Operador	Durante la ejecución de las negociaciones	Terminación de las negociaciones	En los Informes de seguimiento	Permanente durante la ejecución de las negociaciones
23	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Huelgas, paros y/o cualquier otro tipo de alteración al orden público, que afecte la	Suspensión en la prestación del servicio. Afectación en los	4	2	6	Alto	Departamento del Valle	Implementación de planes de contingencia para la entrega a los beneficiarios o en	3	1	4	Bajo	Si	Departamento del Valle	En la redacción de los documentos del proceso	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución del contrato.

24	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Especulaciones o alzas desmedidas en los precios de los combustibles y/o alimentos requerido	Indisponibilidad de la ración requerida. Afectación de las condiciones	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Realizar las modificaciones a las negociaciones para realizar las actividad	2	1	3	Bajo	Si	Departamento del Valle	En la Ficha Técnica de Negociación	Terminación de la ejecución del contrato	Comunicaciones a los Operadores	Permanente
25	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza / Regulatorio	Daños o deficiencias en la infraestructura de los comedores escolares, ocasionados por eventos de la naturaleza, deterioro natural o	Indisponibilidad de la ración requerida	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Se establecerá en los documentos del proceso la posibilidad de hacer cambios en la modalida	2	1	3	Bajo	Si	Departamento del Valle del Cauca	En la Ficha Técnica de Negociación	Terminación de la ejecución del contrato	Comunicaciones a los Operadores	Permanente

26	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de entrega o entrega parcial de la dotación mínima, al personal manipulador de alimentos, para la preparación y/o entrega de alimentos	Afecta la inocuidad de los alimentos. Incumplimiento de la legislación sanitaria vigente.	3	2	5	Medio	Operador	Seguimiento permanente a través de la Supervisión / Interventoría que permita verificar las entregas de dotación al personal manipula	1	1	2	Bajo	No	Operador	Desde la fase de alistamiento	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución del contrato.

27	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Indebida incidencia del personal docente, directivo docente o administrativo en las decisiones operativas y logísticas del Operador	Indisponibilidad de la ración requerida en los términos estipulados en las negociaciones.	3	3	6	Alto	Departamento del Valle	Implementación de estrategias de socialización hacia la comunidad educativa sobre las los objetivos del programa y las responsabilidades que les asisten. En caso de ser necesario, invocará el ejercicio de acciones de responsabilidad frente a los servidores públicos que no permitan	2	1	3	Bajo	Si	Departamento del Valle del Cauca	Desde la planeación del proceso	Terminación de la ejecución del contrato	Diferentes medios de socialización	Permanente durante la ejecución de las negociaciones

ejecutar el programa, de acuerdo con los términos de las negociaciones.

28	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia de personal de coordinación, supervisión y/o de manipulación de alimentos en la zona de operación.	Indisponibilidad de la ración requerida en los términos estipulados en las negociaciones. Fallas en el autocontrol del servicio por parte del Operador	3	3	6	Alto	Operador	En los documentos del proceso se solicitará que el Operador cuente desde su participación en el proceso, de contar con el personal coordinador y supervisores de campo. Asimismo, desde la fase de alistamiento el operador debe realizar acciones administrativas que le permita contar con personal manipula	2	1	3	Bajo	No	Operador	Desde la etapa de selección	Terminación de la ejecución de las negociaciones	En el proceso de selección a través de la verificación del personal coordinador y supervisores de campo. Durante la fase de alistamiento y ejecución a través de la Interventoría / Supervisión de las negociaciones	Permanente.

												dor de alimentos en cada una de las Sedes Educativas priorizadas, y de esta manera no interrumpir el servicio a los beneficiarios. En todo caso, la insuficiencia de personal no podrá alegarse como causal para cambio de modalidad.										
29	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Equipos, dotación y/o menaje del	Afecta la inocuidad de los	3	2	5	Medio	Departamento	Se establecerá en los documentos del	2	2	4	Bajo	No	Departamento del Valle	Desde la fase de	Terminación del plazo	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecuci

					comedor escolar de las Sedes Educativas, insuficientes o que presentan deterioros que afectan de manera grave la ejecución del programa.	alimentos. Indisponibilidad de la ración requerida					proceso la posibilidad de hacer cambios en la modalidad del complemento alimentario, para garantizar el suministro a los beneficiarios. Se gestionará con los demás actores del Programa la consecución de elementos requeridos						del Cauca	alistamiento	contractual		ón del contrato.

30	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada recolección y disposición final de residuos sólidos generados dentro de la operación.	Genera insalubridad en el entorno escolar, que puede afectar la inocuidad de los alimentos.	3	4	7	Alto	Departamento del Valle	Generar compromisos con las alcaldías, como responsables primarios en el saneamiento básico local, para que se implementen sistemas adecuados de recolección y disposición final de desechos sólidos, en la cobertura requerida.	1	1	2	Bajo	No	Departamento del Valle del Cauca	Desde la fase de alistamiento	Terminación del plazo contractual	Supervisión / Interventoría	Permanente durante la ejecución del contrato.

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación

paraíso
de todos

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación Departamental

Comité Estructurador del Proceso.

YEISON RUEDA MATURANA
Rol Jurídico

LUIS FERNANDO RECAMAN CARVAJAL
Rol Técnico

JULIO CESAR AGUDELO PEREZ
Rol Financiero